

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 05 de noviembre de 2020.

Proceso	Tutela
Accionante	Alirio de Jesús Pérez Cuadros.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-162
Auto de Sustanciación	781
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase

María Josefina Guarín Garzón Juez